



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ANUNCIO**

**Por medio del presente se comunica que, debido al estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a dictado Decreto número 1308, de 16 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:**

**“DECRETO**

Que en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la propagación del virus COVID-19, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el meritado virus.

En atención al estado de alarma decretado, y en el marco del artículo 6 del citado Real Decreto, este Ayuntamiento conserva las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias, siempre en la conciliación a la protección de la salud y seguridad del ciudadano, y de los empleados municipales, y en un escenario de corresponsabilidad y colaboración de todos, en la superación de esta grave crisis sanitaria.

Al efecto indicado, en el marco de las atribuciones legalmente reconocidas, y a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/2015 y 116 del R.D. 2568/1986, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno local, por Decreto de Alcaldía n.º 3474, de 17 de Junio de 2019.

**SEGUNDO:** Aprobar las siguientes medidas **extraordinarias y de carácter temporal, respecto al personal y servicios municipales:**


**Primero:** Los servicios municipales que continuarán su gestión ordinaria, incluso llegando a imponerse servicios extraordinarios, son:

- Policía Local. Se suspenden las vacaciones, permisos, licencias o similares del personal de este cuerpo.
- Protección Civil.
- Servicio de limpieza (R.S.U., limpieza viaria y de contenedores, desinfección y baldeo de calles y plazas,....)
- Mercado Municipal.
- Cementerio y Tanatorios. Se restringen las visitas, salvo familiares directos y servicios funerarios, siguiendo las medidas de seguridad sanitarias recomendadas.


**Segundo:** Se decretan los siguientes servicios básicos para no interrumpir la actividad municipal:

- Gestión Tributaria.
- Intervención.
- Tesorería.
- Secretaría

1

 CVE: 07E4000D115800J9G1I3Z5I3Q5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 09:35:53	



 CVE: 07E4000D11D200I4N9Y1E2Y2U1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200856530 Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:56
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 10:56:49 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- Oficina Municipal de Información a la Mujer (víctimas de violencia de género)
- Servicio de Informática.
- Servicio de Urbanismo.
- Servicio de Medio Ambiente.
- Servicio Municipal de Aguas.
- Servicios operativos y de mantenimiento.
- Servicio para atención de emergencias.
- Servicio de personal.
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- Servicios Sociales.

Al objeto anterior, los jefes de servicio de cada área del Ayuntamiento, adoptarán las medidas oportunas que garanticen el correcto funcionamiento de cada departamento, designando y reorganizando al personal que esté disponible para su óptima ejecución, y determinando aquéllos trabajadores que, por ser considerados de riesgo, pasan a prestar servicio de teletrabajo desde sus domicilios.

Sin perjuicio de lo anterior, todo el personal municipal estará disponible y localizable, especialmente, quiénes desempeñen puestos de coordinación, jefatura, encargados o similar o tengan reconocidos una dedicación exclusiva.

**Tercero:** Los edificios municipales, en los que se prestan los servicios referidos, quedarán cerrados al público, dadas las limitaciones a la libertad de circulación de las personas recogidas en el artículo 7 del R.D 463/2020, si bien para garantizar su prestación:

1. Se atenderá telemática y telefónicamente a la ciudadanía, a cuyo efecto se han articulado líneas en cada Departamento que atenderán las necesidades de aquéllos. Concretamente, y salvo cambio en contrario, las líneas disponibles son las siguientes:

**Alcaldía**

alcaldia@alhaurindelatorre.es  
952 415541

**Bienestar Social**

sscc@alhaurindelatorre.es  
Teléfono: 952 41 71 76  
Violencia de Género: 952960376  
Instituto de la Mujer 24 horas: 900200999

**Área Económica**

intervencion@alhaurindelatorre.es  
tesoreria@alhaurindelatorre.es  
gestion.tributaria@alhaurindelatorre.es  
Teléfono: 952 41 71 50, ext. 4  
Tesorería: 662635983

**Urbanismo**

urbanismo@alhaurindelatorre.es  
obras@alhaurindelatorre.es



CVE: 07E4000D115800J9G1I3Z5I3Q5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 09:35:53	



CVE: 07E4000D11D200I4N9Y1E2Y2U1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200856530 Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:56
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 10:56:49 <small>FÚJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

infraestructuras@alhaurindelatorre.es  
Teléfono: 952 41 71 50, ext. 1

**Medio Ambiente**

medioambiente@alhaurindelatorre.es  
Teléfono: 952417154

**Servicio Municipal de Aguas (Aqualauro)**

informacion@aqualauro.com  
Teléfono: 952 41 14 44 (horario de 9:30 a 14:00 horas)  
Teléfono de Urgencias: 650 600 658 (horario disponible las 24 horas)

**OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor)**

omic@alhaurindelatorre.es  
Teléfono: 952 41 71 50 Ext 7300

**Atención Ciudadana**

Teléfonos: 952 41 71 50 - 952 41 71 51 - NUEVOS TELEFONOS 951 100 301- 951 100 083  
Email: informacion@alhaurindelatorre.es  
Twitter: @SAC\_AhTorre  
Whatsapp: 637326401  
Línea Verde para incidencias en la vía pública (Whatsapp), tlf. 637 326 401.

**Servicios Operativos**

Teléfono: 952417171  
Email: ssoo@alhaurindelatorre.es

2. En cuanto a la práctica de notificaciones de actos administrativos, se practicarán, telemáticamente todas las notificaciones de los actos administrativos a los sujetos que según el art. 14 de la Ley 39/2015 se relacionan electrónicamente con la Administración, y con aquéllas que hayan optado por la notificación electrónica. Las notificaciones en papel quedarán en suspenso al haberse paralizado, temporalmente el servicio de reparto de notificaciones por el Servicio de Correos, de acuerdo con las medidas extraordinarias de adaptación al R.D. 463/2020, acordadas por el meritado Servicio y publicadas el 15 de marzo de 2015.

**Cuarto:-** Para garantizar la seguridad de los empleados públicos en la prestación laboral se acuerda :

1ª. La flexibilización de la jornada laboral.

2ª. En los casos propuestos por los Jefes de servicio o responsable delegado de la Concejalía, se valorará el desarrollo de la actividad laboral mediante teletrabajo, u otros métodos de trabajo a distancia.

En el supuesto de que tengan la condición de empleados públicos municipales los dos progenitores o responsables del menor, o que tenga a su cargo personas mayores, no podrán disfrutar, ambos, simultáneamente, de esta modalidad de prestación laboral.

3



CVE: 07E4000D115800J9G1I3Z5I3Q5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 09:35:53	



CVE: 07E4000D11D200I4N9Y1E2Y2U1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200856530 Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:56
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 10:56:49 <small>FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**3ª.** El incremento de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, a cuyo efecto se procede a:

- a). La instalación de dispensadores de gel antiséptico, y paneles informativos con las medidas preventivas de higiene.
- b). El señalamiento de la distancia de seguridad preventiva en todos los puestos.
- c). El reparto de material de protección, como mascarillas y guantes.
- d). La intensificación de la limpieza y desinfección de todas dependencias, especialmente en las zonas de mayor contacto (pomos de puerta, mesas, etc.).
- e). La desinfección de las instalaciones de tanatosalas del cementerio municipal, cada vez que se utilicen.

**4ª.** Reuniones. En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo, disponiéndose en todo caso la suspensión de aquellas que impliquen desplazamientos a otra localidad. Asimismo se fomentará el uso de la videoconferencia.

**5ª.** Empleados afectados por actividades suspendidas. Los empleados de los centros cuya actividad quede suspendida estarán a disposición del Concejal/a Delegado/a competente, para la encomienda de las tareas oportunas, y/o a disposición de las necesidades de otros departamentos que hayan de ser reforzados, especialmente, en atención, telemática o telefónica, al público.

**Quinta.** Control de la jornada. Queda suspendido el sistema de control biométrico de presencia (huella), y serán los jefes de servicio y/o responsable delegado de la Concejalía, los que lleven un control del trabajo efectuado.

**Sexta.** Formación. Quedan suspendidas las actividades formativas presenciales programadas para el personal del Ayuntamiento. Se valorará la posibilidad de su impartición vía telemática o a distancia.

**Séptima.** Viajes. Se pospone todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindible para la normal prestación de los servicios.

**Octava.** Modalidades no presenciales de trabajo. En los supuestos debidamente justificados (empleadas embarazadas y personal de riesgo) se autorizará la actividad laboral mediante teletrabajo u otros métodos de trabajo a distancia. A estos efectos el trabajador deberá justificar la situación de riesgo mediante el informe médico donde se acredite la situación de riesgo y la recomendación del trabajo a distancia. En el caso de empleadas embarazadas se justificará mediante la presentación de la cartilla de embarazo.

**Nóvena.** Reorganización de turnos. En aquellos servicios que se vean afectados por las medidas adoptadas se llevará a cabo una reorganización de los turnos por el/a Concejal/a Delegado competente.

**Décima.** Procedimiento. Los empleados podrán solicitar las medidas recogidas en el presente Decreto, a través de instancia general, dirigida a la jefatura del servicio o al responsable de la Concejalía delegada, aportando, en su caso, la documentación que justifique las mismas.

**Undécimo.** Procesos Selectivos. Se estudiará, individualmente, cada proceso selectivo que tenga previsto celebrar el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, según las circunstancias y



CVE: 07E4000D115800J9G1I3Z5I3Q5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 09:35:53	



CVE: 07E4000D11D200I4N9Y1E2Y2U1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200856530 Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:56
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 10:56:49 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

necesidades concurrentes, y atendiendo siempre a las medidas acordadas en el Real Decreto Real Decreto 463/2020 .

**Duodécimo.** Colaboración de la Policía. Se ordena a la Policía Local la máxima e inmediata colaboración en el cumplimiento de estas medidas, en los centros y dependencias municipales, especialmente en las directrices básicas en materia de distancias de seguridad y concentración de ciudadanos en las zonas de atención personalizada.

**TERCERO:** Aprobar las siguientes medidas **extraordinarias y de carácter temporal, que afectan a los ciudadanos de este municipio**, respecto a los Padrones en periodo voluntario de pago a fecha 16/03/20, se amplía la fecha de fin de pago de los tributos municipales que se relacionan a continuación, a la indicada en cada concepto.

CONCEPTO	PERIODO	AÑO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN DE PAGO
Abastecimiento de aguas	R-4-TR-2019	2019	03/03/2020	14/06/2020
Alcantarillado	R-4-TR-2019	2019	03/03/2020	14/06/2020
Canon autonómico de depuración	R-4-TR-2019	2019	03/03/2020	14/06/2020
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	Anual	2020	16/03/2020	18/06/2020
Mesas y Veladores	Anual	2019	12/02/2020	30/05/2020
Tasa Basura	R-4-TR-2019	2019	03/03/2020	14/06/2020


**CUARTO:** Pone en conocimiento de la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como su publicación y difusión en los medios oportunos para su conocimiento por la ciudadanía en general.

**QUINTO:** Fijar los efectos de la presente resolución, **desde su aprobación hasta la finalización del estado de alarma decretado por el Gobierno Central**, sin perjuicio de que las presentes medidas se vean ampliadas o precisadas por otras posteriores.”

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
**Fdo: Joaquín Villanueva Rueda**

5

 CVE: 07E4000D115800J9G1I3Z5I3Q5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 09:35:53	



 CVE: 07E4000D11D200I4N9Y1E2Y2U1 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20200856530 Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:56
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/03/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/03/2020 10:56:49 <small>FUJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

